	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 1 de 6

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 24/11/2021

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### 1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

### PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROponentes** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROponentes** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROponente** respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

### DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

#### REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Libreta militar o certificación provisional (N/A)
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (N/A)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (N/A)
11	Certificado SIGEP. (N/A)
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes) (N/A)
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (N/A)
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. (N/A)
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (N/A)
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183). (N/A)
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
21	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### DESCUENTOS

##### POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA ( si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

**POR SERVICIOS**

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

**2. OBJETO CONTRACTUAL**

CONTRATACION PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGISTICA Y REALIZACIÓN DE UN ACTIVIDAD LUDICA, CULTURAL Y RECREATIVA, CON EL FIN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA; PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA E.S.E. IMSALUD Y SUS FAMILIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LAUDO ARBITRAL CELEBRADO ENTRE ASINTRAIMSALUD Y LA E. S. E. IMSALUD Y LA CONVENCION COLECTIVA CELEBRADA ENTRE LA ESE IMSALUD Y ANTHOC.

**3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/lo un mes.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO**

La E.S.E. IMSALUD requiere realizar actividades lúdicas, culturales y de recreación en el desarrollo de Bienestar Social establecido en el Laudo Arbitral y Convención Colectiva a través de las Cajas de Compensación, dirigidos a los Trabajadores Oficiales de la entidad para lo cual se realizará la celebración del **Día de la Familia**.

La oficina de Administración Laboral sugiere respetuosamente la siguiente actividad que fue analizada de acuerdo al Laudo Laboral y Convención Colectiva, lo anterior salvo mejor criterio que se determine por parte de la Gerencia y por el área de GESCON.

DIRIGIDO A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
15 TRABAJADORE S OFICIALES Y SUS FAMILIAS PARA UN TOTAL DE 56 PERSONAS	DIA DE LA FAMILIA	<p><b>PLAN PASADÍA DIA DE LA FAMILIA:</b> Ternales el Raizón y Bochalema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte ida y regreso en vans</li> <li>• Entrada a Ternales raizón</li> <li>• Baño terapéutico, baño aguas termales, baño térmico (agua caliente - agua fría)</li> <li>• Lodoterapia</li> <li>• Almuerzo</li> <li>• Visita al municipio de Bochalema</li> <li>• Tarjeta de asistencia médica</li> <li>• Guía acompañante durante el viaje</li> </ul> <p>***Sin bebidas alcohólicas</p>	56	\$	\$

La propuesta debe incluir las especificaciones del sitio donde se llevará a cabo el evento, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y el número de asistentes.

**VALOR DE LA PROPUESTA:**

**MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio y hasta el 27 de noviembre de 2021 día en que debe realizarse la actividad.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**1. OBLIGACIONES GENERALES:**

- A. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- B. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
- C. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la E.S.E. Imsalud. por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
- D. Responder por la calidad de los servicios prestados.
- E. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- F. Mantener Informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- G. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- H. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de la E.S.E. IMSALUD.


**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista adquirirá con la E.S.E. IMSALUD las siguientes obligaciones:

- A. Planear, organizar, coordinar y realizar el evento y actividades establecidas por la entidad.
- B. Garantizar la realización de las actividades en la ejecución del objeto

	<p>contractual.</p> <p>C. Disponer de la totalidad de los elementos requeridos para la realización de cada una de las actividades de bienestar social.</p> <p>D. Contar con el personal idóneo y debidamente capacitado para realizar las actividades de bienestar social.</p> <p>E. Garantizar la entrega del menú y las bebidas y demás que se requiera para cada actividad según corresponda, con los estándares de calidad establecidos por la autoridad competente para el manejo de alimentos y asegurando la oportunidad en la entrega.</p> <p>F. Las actividades de bienestar social se deberán realizar acatando los lineamientos de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19.</p> <p>G. Disponer de los medios audiovisuales y digitales idóneos para realizar las actividades de bienestar social tales como: equipo de cómputo, video, sonido, plataformas de videoconferencias y demás necesarias para el desarrollo de las actividades de bienestar social.</p> <p>H. Realizar las actividades de bienestar social para la totalidad de los trabajadores oficiales beneficiados con el Laudo Laboral y Convención Colectiva.</p> <p>I. Reportar de inmediato cualquier novedad o anomalía al supervisor.</p> <p>J. Exigir en cumplimiento al Decreto 1408 de 2021 expedido por el Gobierno Nacional la <b>presentación obligatoria del carné de vacunación contra el Covid-19</b> o certificado digital de vacunación disponible en el link: <a href="http://mivacuna.sispro.gov.co">mivacuna.sispro.gov.co</a>, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a las actividades del personal de la E. S. E. Imsalud y sus acompañantes.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> El pago se realizará con base en los precios ofertados por el contratista en su propuesta (la cual formará parte integral del contrato) será cancelado en actas parciales dependiendo del consumo objeto del contrato, el pago se efectuará dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<p><b>GARANTÍA:</b></p>	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA: 01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 6 de 6

1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO		20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

### 6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

### 7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización a más tardar el día 25 de noviembre de 2021 hasta las 3:30 PM.

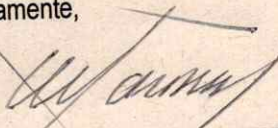
La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

[Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

### 8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

  
 MUARICIO PINZON BARAJAS  
 Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Revisó: Líder GESCON  
 Proyectó: Natalia Montaña - Profesional de apoyo - GESCON